

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde
D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Resolución 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y veinticuatro minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

ALCALDÍA

Nº 1.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 7/1985.

Se acuerda fijar el siguiente número y régimen del personal eventual de este Ayuntamiento:

Denominación del puesto	Número de puestos	Grupo político al que se adscriben	Régimen
Director	2	PSOE: 1 GANEMOS SANSE: 1	A tiempo completo
Coordinador	4	PSOE: 3 GANEMOS SANSE: 1	A tiempo completo
Auxiliar Administrativo	9	PP: 2 PSOE: 3	A tiempo completo

Denominación del puesto	Número de puestos	Grupo político al que se adscriben	Régimen
		IZQUIERDA INDEP.: 1 GANEMOS SANSE: 1 CIUDADANOS: 1 SÍ SE PUEDE!: 1	
Auxiliar Administrativo	1	GANEMOS SANSE: 1	Media Jornada

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE.

Se acuerda imponer sanción en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 5.- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO Nº 8 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO Y ABONO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE UN NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: PROMOCIÓN HORIZONTAL.

Se acuerda rectificar el acuerdo nº 8 de la Junta de Gobierno Local, de 19 de septiembre, de reconocimiento y abono a los empleados municipales de un nivel de complemento de destino. promoción horizontal.

Nº 6.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y ARITMÉTICO EN EL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO Nº 10 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A LA PRODUCTIVIDAD.

Se acuerda rectificar el error material y aritmético del acuerdo antes señalado, de tal modo que donde dice "TOTAL PRODUCTIVIDAD POLICÍA FIESTAS Y PROTECCIÓN CIVIL 2017...**169.127,15 euros**" debe decir "TOTAL PRODUCTIVIDAD POLICÍA FIESTAS Y PROTECCIÓN CIVIL 2017...**174.100,14 euros**".

CONTRATACIÓN

Nº 7.- CON 7/16. RESOLUCIÓN PARCIAL DE CONTRATO DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EDAR DE FUENTE DEL FRESNO VERTIENTE VIÑUELAS, DEL SISTEMA

DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS ARROYADAS Y DE LA EDAR DE CLUB DE CAMPO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Minorar el importe del contrato como consecuencia de la asunción por el Canal de Isabel II Gestión de la titularidad de la EBAR Las Arroyadas, en un porcentaje del 39,73% del presupuesto de adjudicación (IVA incluido), que supone un importe minorado de 40.357,74 €/año (IVA incluido), fijando el importe anual de contrato fijado en 55.649,86 € y un IVA de 5.564,99 €, que será aplicable al contrato hasta su vencimiento previsto el 5 de mayo de 2018.

Segundo.- Minorar la garantía definitiva depositada en el mismo porcentaje del 39,73%, quedando fijada en 2.782,63 €.

Tercero.- El resto de condiciones contractuales son las previstas en el contrato principal y pliego de condiciones administrativas y técnicas que rige en la contratación.

Nº 8.- CON 29/17. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL, OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES.

Se acuerda:

Primero.- Excluir a la mercantil Benort Social, S.L. al haber introducido la documentación propia del sobre 2 en el sobre 1. Ello supone, de acuerdo con el informe 43/02 de la Junta Consultiva en materia de contratación, un incumplimiento del art. 145.2 TRLCSP (secreto de proposiciones) y arts. 80 y siguientes del Reglamento (que sólo permiten la apertura de ofertas una vez verificada la documentación administrativa), que determina su exclusión del procedimiento.

Segundo.- Adjudicar el contrato a Hartford, S.L., con C.I.F. número B-859416479 en el precio de 30.750,00 € y un IVA repercutido de 3.075,00 € que supone un baja del 6,807 %.

Nº 9.- CON 47/17. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda declarar desierto el procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el servicio de recogida de animales domésticos abandonados en San Sebastián de los Reyes.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 10.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 3.022,75 euros.

Nº 11.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 645.402,43 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 299.870,00 euros.

Nº 12.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 645.402,43 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 299.870,00 euros.

Nº 13.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de la siguiente subvención y ayuda:

- A **APADIS**, la cantidad de 6.000,00 €, para el desarrollo del Campamento de Verano 2017.

HACIENDA

Nº 14.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2/2017. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZAS FISCALES 2018.

Se acuerda aprobar el proyecto de Modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2018 en los términos que figuran en la expresada propuesta, ordenando prosigan los demás trámites establecidos por la vigente normativa de aplicación, hasta su aprobación, si procede, por el Pleno de este Ayuntamiento.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 15.- 2016/DISCI/000207 – 2017/DISRE/000018. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (DEMOLICIÓN) EN PASEO DE EUROPA, 22.

Se acuerda ordenar al interesado la restitución a su estado anterior del inmueble citado, otorgando al efecto el plazo de UN MES.

Nº 16.- 2017/DISSA/000004. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA EN C/ GABRIEL Y VICENTE IZQUIERDO, 14.

Se acuerda incoar procedimiento sancionador por la realización de obras y ocupación de la vía pública en terrenos de dominio público local destinados por el planeamiento a uso público de interés general o común en Calle Gabriel y Vicente Izquierdo, 14 sin la preceptiva autorización municipal.

Nº 17.- 2017/DISCI/000157. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA EN PLAZA DEL COMERCIO, 1.

Se acuerda incoar procedimiento sancionador por instalación de aseos temporales en terrenos de dominio público local destinados por el planeamiento a uso público de interés general o común en Plaza Comercio, 1 sin la preceptiva autorización municipal.

Nº 18.- 2017/DISCI/000180. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA EN OP 3 MOSCATELARES.

Se acuerda incoar procedimiento sancionador por la instalación de una carpa en terrenos de dominio público local destinados por el planeamiento a uso público de interés general o común en OP 3 Moscatelares sin la preceptiva autorización municipal.

Nº 19.- 2017/DISCI/000181. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA EN AVDA. MIGUEL RUIZ FELGUERA, 4.

Se acuerda incoar procedimiento sancionador por separarse de licencia de obras en dominio público en Avenida Miguel Ruiz Felguera, 4.

Nº 20.- 2017/DISCI/000182 INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA EN AVDA. SIERRA NEVADA S/N, C/V C/ ISLAS CÍES, 2.

Se acuerda incoar procedimiento sancionador a por la ejecución de cala energía eléctrica en terrenos de dominio público local destinados por el planeamiento a uso público de interés general o común en Avda. Sierra Nevada S/N, C/V C/ Islas Cíes, 2 sin la preceptiva autorización municipal.

Nº 21.- 2017/DISCI/000183 INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA EN AVDA. SANCHO ROSA, 60.

Se acuerda incoar procedimiento sancionador por ejecución de obra consistente en cala en terrenos de dominio público local destinados por el planeamiento a uso público de interés general o común en Avda. Sancho Rosa, 60 sin la preceptiva autorización municipal.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO,
BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

INFANCIA

Nº 22.- PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA DEL CHEQUE SANSE CONCILIA EN VERANO.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar los listados de concesiones de las ayudas económicas a los beneficiarios que habiendo cumplido los requisitos estipulados en las bases reguladoras del Cheque Sanse Concilia en Verano han formalizado inscripción de sus hijos o hijas en Summersanse 2017, cuyo importe asciende a la cantidad 67,46 €.

Segundo.- Reconocer la obligación y el pago de dicho importe a favor de Cultural Actex, S.L., empresa adjudicataria de la gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano 2017 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes toda vez que, de conformidad con lo previsto en la Base 3ª de la convocatoria, dichos beneficiarios han autorizado la cesión de las respectivas ayudas en favor de esa mercantil.

EDUCACIÓN

Nº 23.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL CURSO 2017/2018.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de la Segunda Edición de los Premios Locales a la Innovación Educativa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el curso 2017/2018.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 23.000,00 euros.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de la expresada convocatoria.

SERVICIOS SOCIALES

Nº 24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS LISTADOS DE ADJUDICATARIOS DE AYUDAS ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR.

Se acuerda aprobar los listados de adjudicaciones de las ayudas públicas municipales para la adquisición de libros de texto y material escolar, curso 2017/2018.

Nº 25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
